



Tribunal Administrativo del Cauca
Despacho No. 3
Magistrada: Angélica María Hernández Gutiérrez

Florencia, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:18001-23-31-000-2007-00211-00

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: EVER RAMÍREZ LONDOÑO Y OTROS

Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL

Magistrada Ponente: Dra. Angélica María Hernández Gutiérrez.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del 9 de abril de 2021¹, mediante la cual se modificó la sentencia de primera instancia. En consecuencia, archívese el expediente previas las anotaciones correspondientes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada,

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

¹ Folios 204 a 217 CP.5

Firmado Por:

Angelica Maria Hernandez Gutierrez

Magistrada

Oral 003

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ba937a51170c5d9295a9b3f4cf2a46abbe4ab62a734d961e27b71ed272abeaa

Documento generado en 27/08/2021 10:57:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Tribunal Administrativo del Cauca
Despacho No. 3
Magistrada: Angélica María Hernández Gutiérrez

Florencia, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 18001-23-31-000-2008-00168-00

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: BLANCA MÓNICA DÍAZ QUIMBAYA Y OTROS

Demandado: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Magistrada Ponente: Dra. Angélica María Hernández Gutiérrez.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del 16 de diciembre de 2020,¹ mediante la cual se revocó la sentencia de primera instancia. En consecuencia, archívese el expediente previas las anotaciones correspondientes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada,

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

¹ Folios 484 a 495 CP.4

Firmado Por:

Angelica Maria Hernandez Gutierrez

Magistrada

Oral 003

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

499903cacff9e9480570f5a1686a2a1a2b932ce43516129ef7c4015bec40141d

Documento generado en 27/08/2021 10:57:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Tribunal Administrativo del Cauca
Despacho No. 3
Magistrada: Angélica María Hernández Gutiérrez

Florencia, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Radicación: 18001-23-31-000-2009-00063-00
Demandante: GREGORIO ORTIZ ORTIZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN - RAMA JUDICIAL

Auto de sustanciación.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencias del 31 de julio de 2020¹, mediante la cual se modificó la sentencia de primera instancia, así como lo resuelto en providencia del 17 marzo de 2021², por medio de la cual corrigió la sentencia del 31 de julio de 2020. En consecuencia, archívese el expediente previas las anotaciones correspondientes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada,

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Firmado Por:

Angelica Maria Hernandez Gutierrez

¹ Folios 237 a 244 CP.2

² Folios 248 a 249 íbidem.

**Magistrada
Oral 003
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9abc72faa737b403cdf78d620f45f30d39750136ca7a906ce097d99473c090f4

Documento generado en 27/08/2021 10:56:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Tribunal Administrativo del Cauca
Despacho No. 3
Magistrada: Angélica María Hernández Gutiérrez

Florencia, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 18001-23-31-000-2010-00104-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JULIO CÉSAR GONZÁLEZ LUGO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL

Auto de sustanciación.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del 5 de marzo de 2021¹, mediante la cual se modificó la sentencia de primera instancia. En consecuencia, archívese el expediente previas las anotaciones correspondientes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada,

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Firmado Por:

¹ Folios 209 a 216 CP.2

Angelica Maria Hernandez Gutierrez

Magistrada

Oral 003

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae8dd22fcd8e8b9e38bb7c160c18bd049a733b0b36aef0d48b51ce3893e2639e

Documento generado en 27/08/2021 10:56:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Tribunal Administrativo del Cauca
Despacho No. 3
Magistrada: Angélica María Hernández Gutiérrez

Florencia, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación número: 18001-23-21-000-2010-00313-00 acumulado 18001-23-31-000-2009-00078-00

Acción: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: FAVIO ROVIS CARVAJAL Y OTROS

Demandado: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO

Magistrada Ponente: Dra. Angélica María Hernández Gutiérrez.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del 4 de diciembre de 2020¹, mediante la cual se revocó la sentencia de primera instancia del expediente 18001-23-21-000-2010-00313-00 y modificó la sentencia de primera instancia del expediente 18001-23-31-000-2009-00078-00. En consecuencia, archívese el expediente previas las anotaciones correspondientes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada,

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Firmado Por:

¹ Folios 419 a 437 CP.8

Angelica Maria Hernandez Gutierrez
Magistrada
Oral 003
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad2bceba680446280b404f63c7687af3d3a60a99b8b5f13e47f59f6d4ed419f2

Documento generado en 27/08/2021 10:56:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Tribunal Administrativo del Cauca
Despacho No. 3
Magistrada: Angélica María Hernández Gutiérrez

Florencia, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 180012331000-2010-00409-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LUÍS ÁNGEL ALARCÓN RAMOS Y OTROS
Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Auto de sustanciación.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del 5 de junio de 2020,¹ mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que denegó las pretensiones de la demanda. En consecuencia, archívese el expediente previas las anotaciones correspondientes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada,

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Firmado Por:

¹ Folios 165 a 173 CP.2

Angelica Maria Hernandez Gutierrez
Magistrada
Oral 003
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46cb1a1f685f13f7214d0252aa5acc3a3f06cb26c34621a378d235570240b9d2

Documento generado en 27/08/2021 10:56:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>